



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 28 de abril de 2025)

### GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Esta actividad del tratamiento responde a la gestión de los usuarios de los servicios informáticos y de comunicaciones del Tribunal de Cuentas (Administración de red, control de accesos, directorios informáticos, CAU, equipos, dispositivos móviles, gestión de tarjetas identificativas del personal, seguridad TIC) y la gestión, análisis, resolución y, si es el caso, notificación de los incidentes de seguridad que se puedan producir.
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: art. 6.1.c) Legitimación por cumplimiento de una obligación legal. RGPD: art. 6.1.e) Legitimación por misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
<b>LEY</b>	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<b>COLECTIVO</b>	Altos cargos y personal al servicio del Tribunal de Cuentas. Personal de las empresas contratadas por el Tribunal de Cuentas para la realización de una obra, servicio o suministro.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, correo electrónico, teléfono, firma, ID usuario, número de teléfono asociado al dispositivo móvil, códigos de las tarjetas identificativas y otros identificadores como dirección IP, códigos de usuario, códigos de equipos, etc. Datos de detalle de empleo: tipo de personal, puesto de trabajo, grupo profesional, cuerpo, escala o categoría, centro de trabajo, ubicación.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	No están previstas salvo por obligación legal de notificación a autoridades de control en materia de seguridad y protección de datos y Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZOS DE SUPRESIÓN</b>	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos



## TRIBUNAL DE CUENTAS

	que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del Tribunal de Cuentas.
<b>RESPONSABLE</b>	Tribunal de Cuentas: C/ Fuencarral, 81 (28004, Madrid). Teléfono: 914 478 701 Dirección electrónica: <a href="https://www.tcu.es">https://www.tcu.es</a>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@tcu.es">dpd@tcu.es</a>